



I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE  
CONCEJO MUNICIPAL

**CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PIRQUE**  
**ACTA ORDINARIA N ° 04**

En Pirque, a 03 de Enero del dos mil trece, siendo las 09:09 horas, se reúne en sesión ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Pirque. **Presidido por el Concejal, Pablo Ulloa Riquelme**, actuando como ministro de fe, el Señor Sergio Maureira San Martín y con la asistencia del Alcalde (S), Sr. Alfredo Otazo Bravo. Asisten a esta sesión los Concejales: señor Carlos Miranda Dinamarca, señor Patricio Domínguez Warrington, señora Lorena Berríos González, señora Hilda Espinoza Cavieres y señora Maria Inés Mujica Vizcaya.

En el nombre de Dios y de la Patria el señor Presidente abre la sesión.

**TABLA**

**I CUENTA**

1.- Presentación Plan Regulador Comunal.-

**II OTROS**

**III INCIDENTES**

**I CUENTA**

**1 PRESENTACION PLAN REGULADOR COMUNAL.-**

Se da inicio a la sesión con los concejales presentes.-

(Se adjunta presentación, que pasa a formar parte integrante de la presente Acta).-

**Sr. Sergio Maureira**: les presentó a don Carlos Durán, quien va a exponer sobre el Plan Regulador Comunal, está a cargo de este proyecto desde fines del 2010 y ahora nos encontramos en la etapa final, iniciando el proceso de aprobación. Aclarará algunas dudas y detalles que vayan surgiendo durante su exposición.-

**Sr. Carlos Durán:** nosotros ya llevamos un tiempo en el Plan Regulador, esta reunión con el concejo, es la parte inicial del proceso de aprobación del Plan Regulador, donde el concejo revisa lo que la Municipalidad presenta como proyecto y si está en condiciones de iniciar el proceso, si tiene todos los componentes que un Plan Regulador debiera tener, para que se le autorice a iniciar el proceso de aprobación a la Municipalidad, proceso en el cual, hay pronunciamiento público, hay audiencias públicas, se reciben consultas y el Concejo revisa esas consultas y las responde, las atiende o no las atiende según las evalúe, incluso el proyecto se podría llegar a modificar, en el caso que las modificaciones sean de fondo, puede significar una modificación del Informe Ambiental que llegó al Ministerio del Medio Ambiente y eso significa reiniciar el proceso completamente.-

**Concejal Domínguez:** Eso es sólo un informe? No es Declaración de impacto ni estudio?

**Sr. Carlos Durán:** Ya no hay declaraciones para los planes reguladores. En medio del proceso, cambió la ley de bases, al inicio teníamos un cronograma para la declaración de impacto ambiental, pero cambió a una evaluación ambiental estratégica, que significa hacer un seguimiento durante el proceso de desarrollo donde se le informa a los servicios públicos sobre el plan regulador y ellos se pronuncian y en el informe ambiental se ve si se atienden o no se atienden esas observaciones. Eso ya se hizo, se pronunciaron como 3 o 4 servicios públicos, el resto no emitió observaciones. Las respuestas se integraron en el informe ambiental de cómo se acogieron, principalmente eran dudas más que observaciones críticas. Ya se ingresó el informe al Ministerio del Medio Ambiente, terminando el proceso. Si bien el Ministerio puede pronunciarse, el acoger lo que digan, es absolutamente resorte del Concejo y Municipio, no es vinculante. El informe ambiental pasa a ser parte del Plan Regulador, se expone en conjunto con el Plan.

Una de las primeras cosas que hay que aclarar, es la situación territorial que tiene particularmente hoy día Pirque, actualmente está regulado por el Plano Regulador de Santiago, que es del año 1994 y desde ese año pasa a tener un área urbana mucho más amplia, todo lo demás que está fuera de esta área, es área Rural.-

El área urbana, donde opera un Plan Regulador, corresponde a esa área que ya el PRMS delimitó, esa área urbana se rige con normas Urbanísticas, es decir, las condiciones de edificación y subdivisión, que rige la Ordenanza general de urbanismo y construcción, en rigor significa que actualmente, la densidad que puede tener el área urbana actual, es ilimitada, la única limitancia que tiene, es que no puede ser menos de 100 habitantes por hectárea, con un 15% de huelga que puede llegar a 85 habitantes por hectárea.-

En la Ordenanza General, las alturas, tampoco tienen una limitación de pisos, están reguladas por rasantes, es decir hoy en Pirque se podrían tener edificios de 30 pisos, con 2.000 habitantes por hectárea.-

Al no existir el Plan Regulador, hoy día Pirque no tiene zona, es solo una gran zona que es urbana, donde se puede instalar una industria, al lado de una vivienda al lado de un garaje, es decir todo se puede instalar.-

Una vez que empiece el proceso, los propietarios se dan cuenta que tienen limitado el tiempo para hacer cosas, ya que el Plan Regulador que se estaría tomando, no se los permite.-

**Concejál Domínguez:** es decir, ¿mientras más se demore el Plan Regulador, las empresas se pueden acoger al Plan Regulador intercomunal y hacer un edificio de 10 pisos?.-

**Sr. Carlos Durán:** sí, eso es especulación urbana. En este momento la Municipalidad de Santiago, está aprobando una modificación muy drástica, de acuerdo a altura y patrimonio.-

**Concejál Domínguez:** ¿los municipios tienen la autorización legal para suspender los permisos?.-

**Sr. Carlos Durán:** no, la SEREMI, ve si corresponde o no suspender.-

**Concejál Ulloa:** yo creo que es importante que el municipio elabore una Ordenanza Municipal.-

**Sr. Carlos Durán:** ese tipo de Ordenanzas, se llama Plan Regulador y eso es lo que estamos haciendo.-

**Concejál Domínguez:** hay que hacer el Plan Regulador lo antes posible.-

**Sr. Carlos Durán:** sí hay que tratar que el proceso sea rápido y si ustedes ven que es necesario solicitar la suspensión de permisos, solicitarla con muy buena medida y con la seguridad que les va a alcanzar el tiempo, así y todo una vez que empiece a publicarse el Plan, va a hacer que los propietarios de inmuebles, tomen decisiones sabiendo que tienen tiempo, no están obligados a construir rápidamente.

(Continúa la presentación)

La imagen objetiva que se planteó para Pirque, fue una serie de sugerencias normativas para el PRMS, que se van a tramitar a través de otro canal, respecto a lo que estaba ocurriendo en el territorio anterior, sobre todo con el sector de El Principal y Lo Arcaya, en que hay un proceso de urbanización bastante más fuerte, que es el mismo que se vive en el sector de Concha y Toro, pero como está fuera de las atribuciones del PRC, queda como una gestión de solicitud a los respectivos servicios, de poder hacer cambios, que puedan permitir regularizar esa situación, incluso podría verse como un área urbana.-

El área de trabajo, de planificación, es exclusivamente el área que delimita el PRMS, que es la urbana.-

En términos generales, se planteó trabajar sobre los dos ejes fuertes que tiene el sector de Concha y Toro, más la prolongación, que el mismo Plan Regulador de Santiago establece, de Concha y Toro hacia el sur, todo ese sector se trató como una sola zona, haciendo diferencia en los ejes principales y en un sector céntrico, que se planteó como centro Cívico, para poder concentrar ahí los servicios públicos y otros equipamientos que son de uso de nivel comunal, además de tratar de gestionar un núcleo verde, como una plaza, que pudiera caracterizar este centro cívico.-

Se reconoció el borde hacia el río, para poder delimitar bien un borde hacia el río y dejar fuera las áreas de riesgo, dejarlas en manos del PRMS, que tiene regulado cuales son las áreas de riesgo del río.-

La densidad mínima que se nos permite es de 85 habitantes por hectárea, densidad promedio, entonces hay que equilibrar entre las más altas densidades y las más bajas, en función del área que tiene cada área.-

En la estructura vial, la propuesta fue delimitar el área urbana, con una estructura vial que le permita tener recorridos en un futuro, de locomoción colectiva, dentro del límite urbano y perimetrar el borde de la terraza del río.-

**Concejal Berríos:** ¿estas propuestas, tienen una duración de cinco (5) años?.-

**Sr. Carlos Durán:** sí, si no se materializan en cinco (5) años, caducan y pueden ser prorrogadas por otros cinco (5) años, a solicitud del municipio.-

(Continúa la presentación)

En estos momentos nosotros tenemos el proyecto listo, tenemos el informe ambiental, fue enviado al Ministerio del Medio Ambiente, en la respuesta podríamos tener algunas observaciones, teniendo eso se pone en exposición a la comunidad, se expone físicamente en el municipio y se hacen dos audiencias públicas.-

**Concejal Domínguez:** ¿la comunidad puede hacer sugerencias a través del Concejo?.-

**Sr. Carlos Durán:** sí, por escrito y el concejo responde, una vez que se termine este proceso y teniendo el concejo un acuerdo, de lo que queda como Plan Regulador, entra al Ministerio de Vivienda, a la SEREMI, para un informe favorable, la SEREMI revisa que esté concordante con la Ley, terminado ese informe favorable, pasa a Decreto Alcaldicio y tienen plano.-

**Concejal Domínguez:** después de esas dos audiencias y de la aprobación del Concejo, ¿no vuelve a informársele a la ciudadanía de cómo quedó?.-

**Sr. Carlos Durán:** sí, eso se hace a través del Decreto Alcaldicio y de la publicación de la Ley, a través del Diario Oficial. Hoy hay un proyecto del Plan Regulador, hay una propuesta y el Concejo evalúa si estamos en condiciones de iniciar un proceso, con esto recién partimos la parte pública real.-

## II OTROS

1.- **Concejal Ulloa:** recuerden, que el Secretario Municipal (s), mandó un e-mail, solicitando la declaración de patrimonio e intereses, ojala las puedan hacer llegar lo más pronto posible.-

2.- **Concejal Ulloa:** todos tienen un documento que fue enviado por el señor Lorenzo Feres, donde se solicita la aprobación a la solicitud de anticipo de subvenciones, para tramitar el Plan de retiro de dos (2) docentes, por un monto de \$28.664.708.- (veintiocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos.-).-

**Concejal Domínguez:** ¿estas personas, se acogen en forma voluntaria a retiro? Y por Ley se les tiene que entregar cierto monto, ¿este monto, el Ministerio se lo reembolsa al municipio?, porque ese es un beneficio que da el Ministerio, ¿o lo da el municipio?.-

**Sr. Alfredo Otazo:** esto en el fondo es una solicitud que se le hace al Ministerio de Educación, este monto, no es una solicitud de transferencia del municipio por parte de la Corporación.-

**Concejal Domínguez:** entonces, ¿se tienen que reembolsar?.-

**Sr. Alfredo Otazo:** sí, exactamente.-

### ACUERDO N °

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIONES PARA TRAMITAR EL PLAN DE RETIRO DE DOS DOCENTES, POR UN MONTO DE \$28.664.708.- (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS.-)**

**Concejal Domínguez:** como Presidente de la comisión de salud, estoy preocupado por ciertas renuncias de algunos médicos, a mi me interesa, porque hay que dar una buena atención a la gente.-

**Concejal Berríos:** yo creo que es importante aclarar la situación, de lo que está pasando en Salud, así que yo creo que sería bueno que viniera alguien del área de Salud a aclararnos el tema.-

**Sr. Alfredo Otazo:** yo le consulté por el tema a la Secretaria General de la Corporación, primero le manifesté la inquietud, con respecto a la inexistencia de un Director de Salud, también consulté por la renuncia de la directora del Consultorio Balmaceda, oficialmente me indica que ambas renunciaciones existen, pero no hay más renunciaciones visualizadas, en este minuto la Dirección de salud, está buscando una persona, para que asuma dichas funciones, pero por el momento, lo está administrando la coordinadora técnica, junto con la Secretaria General.-

**Concejales Domínguez:** hay que tener cuidado, porque podría haber incompatibilidad, debido a que el esposo de la coordinadora técnica, trabaja bajo su supervisión.-

**Sr. Alfredo Otazo:** ella no está haciendo de Director (S), solo está apoyando a la Secretaria general interinamente, la función de Director en este momento la está asumiendo la Dra. Mazurett.-

**Concejales Domínguez:** señor Alcalde subrogante, yo le solicito, que por lo menos a la comisión de salud, nos mantenga informados de esta situación.-

**Sr. Alfredo Otazo:** sí.-

**Concejales Berríos:** entonces ¿solamente ha renunciado la directora del consultorio?

**Sr. Alfredo Otazo:** sí, eso es lo que formalmente me comunicó la Secretaria General de la Corporación.-

**Concejales Berríos:** es decir, ¿estarían cubiertas todas las horas medicas del consultorio y las postas?.-

**Sr. Alfredo Otazo:** del momento que no hay renunciaciones, asumo de que están cubiertas.-

**Concejales Domínguez:** ¿la atención se está realizando de forma normal?.-

**Sr. Alfredo Otazo:** exactamente.-

**Concejales Domínguez:** ¿se sabe las circunstancias, por las que renunció la doctora Vergara?.-

**Sr. Alfredo Otazo:** no, no conozco el detalle específico de la renuncia, ese tema lo maneja exclusivamente la Secretaria General de la Corporación. Como Alcalde Subrogante, me interesa que el servicio funcione, además le consulté si existe subrogancia en el consultorio Balmaceda, respondiéndome que sí y además, consulté que si tiene apoyo técnico para lograr y asegurar una calidad y continuidad del servicio, indicándome que sí, eso es lo que les informo a uds. en este minuto.-

**Concejales Berríos:** a mi me gustaría que la Secretaria General de la Corporación, viniera a participar de la mesa del Concejo, para poder nosotros hacerle las consultas.-

**Sr. Alfredo Otazo:** se puede citar formalmente por el concejo.-

**Concejal Domínguez:** podríamos solicitar una reunión extraordinaria, o lo otro sería que dejemos establecido que para el próximo concejo asista la Secretaria General y nos informe como ha estado funcionando el tema de salud.-

**Sr. Alfredo Otazo:** yo expongo lo que me indicó la Secretaria General, también considero pertinente lo que plantean los concejales, que se haga un reporte completo de aquí a fin de mes.-

**Concejal Ulloa:** es preocupante el tema de salud, pero también hay que ver, que hay funcionarios, médicos, que de la noche a la mañana, presentan licencias o simplemente se van, porque no les conviene venir a trabajar acá.-

**Concejal Berríos:** a mi me interesa que la atención sea de calidad y que estén cubiertas las horas y que el consultorio este funcionando correctamente.-

**Concejal Ulloa:** los médicos no quieren venir a trabajar a Pirque, porque el sueldo que se les paga es muy bajo.-

**Concejal Domínguez:** el sueldo no es tan malo, pero si es efectivo que algunos renuncian.-

**Concejal Domínguez:** el otro tema importante, es la capacitación para los concejales, nosotros con la colega Berríos, solicitamos asistir a un congreso que es de importancia y la Ley estipula que tiene que ser acordado por todos los concejales, porque tengo entendido que los demás concejales también quieren asistir a un curso y no se si ya se les habrá aprobado.-

**Sr. Alfredo Otazo:** están en proceso, al igual que ustedes.-

**Concejal Domínguez:** yo solicito que votemos, para que se apruebe, para que después no tengamos problemas, yo sugiero, que en honor a optimizar los recursos, porque nosotros venimos aquí a trabajar, a fiscalizar y también a capacitarnos, que se tomara un acuerdo, de que si existen algunos cursos, que si bien es cierto, son importantes, pero que se dan en Santiago, no los tomemos en Regiones, en circunstancias que eso encarece mucho nuestro ítem para capacitación y después nos quedamos sin plata y no lo podemos ocupar, entonces optimicémoslo bien, seamos generosos y vamos realmente a capacitarnos.-

**Concejal Ulloa:** concejal Domínguez, yo no comparto su opinión, porque uno siempre ha ido al curso que ha tenido interés, yo creo que si usted está interesado en ir a Viña, está bien que vaya.-

**Concejal Domínguez:** yo estoy solicitando un acuerdo y que quede establecido, que cuando exista capacitación del mismo tema, aquí en Santiago o más cerca, utilicemos eso, no vamos a los extremos del país.-

**Concejal Miranda:** yo creo que se debe respetar la voluntad y el interés que pueda haber con respecto a un tema de un curso, sea donde sea, cada concejal es dueño de elegir a donde quiere ir a capacitarse, hay unos interesados a asistir a Arica, otros a Viña del Mar, cada cual es dueño de tomar la determinación, de a donde quiere ir.-

**Concejal Ulloa:** yo creo que si hay disponibilidad presupuestaria, se debe hacer, yo creo que ahora debe respetarse los dos cursos que hay y de aquí en adelante, se respete lo que está proponiendo el concejal Domínguez.-

**Concejal Espinoza:** yo veo que aquí no se le está poniendo dificultades a nadie y si están interesados en un curso que no se está dando en Santiago, es obvio que vayan a donde sea, pero si el mismo curso se da aquí en Santiago y la idea es capacitarse, da lo mismo ir a Arica o ir acá, porque si es el mismo tema de capacitación, no interesa el lugar. Yo quiero saber, ¿Cómo se define los que van a capacitación?, ¿se les entrega una invitación?-

**Concejal Domínguez:** si usted quiere ir, puede hacerlo, tiene derecho.-

**Concejal Ulloa:** una vez que se capaciten, tienen que entregar una fotocopia del certificado del curso.-

**Concejal Miranda:** el dinero que da la municipalidad, no alcanza para ir a los cursos, porque cada vez que nosotros vamos a capacitarnos, tenemos que poner plata de nuestros bolsillos.-

**Concejal Ulloa:** se toma la sugerencia del concejal Domínguez, de que si a futuro hay un curso que se da en Punta Arenas y en Santiago, optar por tomar el de Santiago, para optimizar los recursos.-

Que quede establecido que los Concejales Berríos (por confirmar), Domínguez y Espinoza asistirán a una capacitación a Viña del Mar.-

Los concejales Miranda y Ulloa, asistirán a una capacitación a Arica.-

Las próximas sesiones se llevaran a cabo los días 30 de enero a las 20:00 horas y el día 31 de enero a las 09:00 horas.-

### III INCIDENTES

No hay Incidentes.-

**Cierra la sesión siendo las 10:35 horas**

**SERGIO MAUREIRA SAN MARTIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**